Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 0.4 ABR 2019

VISTO la Nota Nº 50/19 – Letra: L. F. R. B. I. presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V. – P.J. y Resolución de Presidencia Nº 0392/19 de fecha 29 de Marzo del corriente año; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la nota mencionada en el visto informa que, debido al cambio en su agenda legislativa, el traslado previsto entre los días 29 al 31 de Marzo de 2019, fue reprogramado para los días 4 al 6 de Abril del corriente año

Que por ello, corresponde modificar el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 0392/19, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 04/04/19 – regreso: 06/04/19), de acuerdo a su Nota Nº 50/19 – Letra: L.F.R.B.I., de fecha 03/04/2019.

Qué asimismo, corresponde reconocer DOS (2) días de viáticos otorgados al Legislador peticionante, conforme a lo establecido en el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 0392/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 0392/19, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 04/04/19 – regreso: 06/04/19) a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V. – P.J., quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su Nota Nº 50/19 – Letra: L.F.R.B.I., de fecha 03/04/19; por el motivo expuesto en el considerando. **ARTÍCULO 2º.-** RECONOCER DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador peticionante, que fueron autorizados en el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 0392/19.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial. **ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0407/19

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo